

Bogotá. D.C.,

La Ciudad

16 OCT 2025

Señores: BROSS PRADO novadetailing2025@gmail.com Curaduria Urbana No 3 de Bogota D.C / Salida

Fecha: 16/10/2025 1:33:01 p. m. Salida VUR No: 25-3-21987

Tipo Documento: Concepto de Uso

25-3-04059

Radicado Interno: 25-3-25134

Respetados Señores:

Referencia: Solicitud de revisión o reconsideración del Concepto de Uso del Suelo CU3-25-5323

En atención a su solicitud, en la cual manifiesta lo siguiente:

"La empresa BROSS PRADO, identificada como establecimiento de comercio ubicado en la Calle 128B #53D-02, Barrio Prado Veraniego, Localidad de Suba, se permite solicitar de manera respetuosa la revisión o reconsideración del Concepto de Uso del Suelo emitido mediante radicado No. 25-3-21012 de fecha 1 de octubre de 2025, relacionado con la actividad de 'Detailing de carros'.

Entendemos que, conforme al Decreto Distrital 555 de 2021, el uso consultado fue clasificado bajo la categoría de 'Comercio y servicios - Servicios al automóvil', el cual no fue permitido en el área de actividad de proximidad por no cumplir con la condición de tener frente a la malla vial arterial construida.

No obstante, solicitamos respetuosamente la revisión de este concepto teniendo en cuenta que la actividad. desarrollar en el establecimiento no corresponde a un taller mecánico ni a un servicio de reparación automotor. sino a un centro de embellecimiento vehícular o estética automotriz (Detailing), cuya naturaleza es distinta a la prestación de servicios al automóvil de tipo industrial.

El establecimiento ofrece servicios de limpieza, mantenimiento estético y protección de superficies vehiculares mediante técnicas manuales y productos de bajo impacto ambiental, sin generar ruido, vertimientos ni residuos peligrosos. Por lo anterior, consideramos que esta actividad puede asimilarse a un comercio de prestación de servicios de bajo impacto compatible con el área de actividad de proximidad, conforme al espíritu del Decreto 555 de 2021. Agradecemos su amable atención y la posibilidad de realizar una nueva evaluación normativa sobre la viabilidad del uso propuesto, considerando su carácter no industrial ni mecánico y el cumplimiento de condiciones ambientales y

urbanísticas pertinentes.

Quedamos atentos a cualquier visita técnica, aclaración o documentación adicional que se requiera para sustentar esta solicitud."

nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Respuesta

Para efectos de atender su solicitud, hay que tener claro que los usos permitidos en el territorio para el suelo urbano en el Distrito Capital, el **Decreto 555 de 2021** los fundamenta para cada Área de Actividad siendo estas, elementos de la Estructura Socioeconómica, Creativa y de Innovación, entendida esta como:

"Estructura Socioeconómica, creativa y de innovación. La Estructura Socioeconómica, Creativa y de Innovación - ESECI- reconoce la coexistencia de actividades productivas y residenciales, y las ventajas competitivas de la economía bogotana, buscando potenciarlas.

Con ese fin, cualifica el espacio urbano, incidiendo así en los factores de localización de la vivienda y el empleo, y asegura la disponibilidad de soluciones habitacionales y espacios adaptados a las nuevas necesidades de los habitantes y de las empresas generadoras de altos niveles de valor agregado, de innovación y de empleos formales y de calidad, considerando la evolución de las actividades de producción (en particular de las industrias 4.0) y concretando las apuestas de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación y aquellas que se definan en el marco de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E y de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca.

Así mismo, permite la coexistencia de actividades productivas y residenciales, y promueve la permanencia de las industrias tradicionales en el tejido urbano, mejorando los entornos urbanos donde se aglomeran saberes y talentos, y en particular aquellos que dan lugar a aglomeraciones especializadas de producción tradicional, industrias creativas y culturales. Es una estructura dinámica, que modela y transforma constantemente el territorio urbano y rural, en la medida en que las relaciones económicas y sociales evolucionan, para un modelo de ocupación que busca un territorio productivo, inclusivo, diverso, sostenible.

Incluye todas aquellas áreas del Distrito que prestan Grandes Servicios Metropolitanos, las áreas de aglomeración especializada y diversificada, las Áreas de Desarrollo Naranja – Distritos Creativos y el resto de las áreas de producción





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

tradicional que el presente Plan busca potenciar y cuya permanencia en el territorio contribuye a caracterizarlos y protegerlos.

Los elementos de la Estructura Socioeconómica, creativa y de innovación figuran en el Mapa CG-6 "Estructura Socioeconómica, creativa y de innovación" y CU-6 "Estructura Socioeconómica, creativa y de innovación" y se clasifican de acuerdo con el área de actividad en la que se localizan y según su función, de la siguiente manera:

Grandes 3.Z. Servicios Metropolitanos 4.P. 6.E. 8.C. 9.P. feria Área den sopo Los 1.P. 2.Gi dive	las geográficas que permiten la integración metropolitana, regional e internacional a para la prestación de servicios o vinculación de funciones estratégicas y actividade enómicas de alcance regional y global y las soluciones habitacionales que las acompañer inpliendo con las disposiciones establecidas en el presente Plan. Se elementos de esta área, de acuerdo con su definición, estarán compuestos por: Torde aeroportuario y Anillo Logístico de Occidente. Torde aeroportuario y Anillo Logístico de Occidente. Torna Industrial de Bogotá –ZIBO- en Puente Aranda. Tarque industrial San Benito Tona Industrial La Factoria. Torparque de San Benito. Torparque de San Benito. Torparque de servicios médicos y hospitalarios. Tarques y equipamientos de escala metropolitana para eventos culturales, deportivos as. Tarques y equipamientos de escala metropolitana para eventos culturales, deportivos as. Torparáficas que promueven la competitividad generando oportunidades de empleo y sificación residencial, aprovechando las ventajas de la ciudad y las infraestructuras de
Grandes Servicios Metropolitanos 4.P. 5.Z. 6.E. 7.E. 8.C. 9.P. feria Area den sop Los 1.P. 2.G. dive	orde aeroportuario y Anillo Logístico de Occidente. Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación. Dona Industrial de Bogotá –ZIBO- en Puente Aranda. Darque industrial San Benito Dona Industrial La Factoria. Doparque de San Benito. Docosistema de Educación Superior - Grandes Campus Universitarios. Dusters de servicios médicos y hospitalarios. Darques y equipamientos de escala metropolitana para eventos culturales, deportivos as. Das geográficas que promueven la competitividad generando oportunidades de empleo y
Grandes 3.ZG Servicios 4.PG 5.ZG 6.EG 7.EG 8.CG 9.PG ferial Area den sopo Los 1.PG	istrito de Ciencia, Tecnología e Innovación. cona Industrial de Bogotá –ZIBO- en Puente Aranda. arque industrial San Benito cona Industrial La Factoria. coParque de San Benito. cosistema de Educación Superior - Grandes Campus Universitarios. lusters de servicios médicos y hospitalarios. arques y equipamientos de escala metropolitana para eventos culturales, deportivos as. as geográficas que promueven la competitividad generando oportunidades de empleo y
Grandes Servicios Metropolitanos 4.P. 5.Z. 6.E. 7.E. 8.C. 9.P. feria Area den sopo Los 1.Pr 2.Gi dive	ona Industrial de Bogotá –ZIBO- en Puente Aranda. arque industrial San Benito ona Industrial La Factoria. coParque de San Benito. cosistema de Educación Superior - Grandes Campus Universitarios. lusters de servicios médicos y hospitalarios. arques y equipamientos de escala metropolitana para eventos culturales, deportivos as. as geográficas que promueven la competitividad generando oportunidades de empleo y
Servicios Metropolitanos 4.P. 5.Z. 6.E. 7.E. 8.C. 9.P. feria Area den sop Los 1.P. 2.G. dive	arque industrial San Benito ona Industrial La Factoria. coParque de San Benito. cosistema de Educación Superior - Grandes Campus Universitarios. lusters de servicios médicos y hospitalarios. arques y equipamientos de escala metropolitana para eventos culturales, deportivos as. as geográficas que promueven la competitividad generando oportunidades de empleo y
Metropolitanos 4.P. 5.Z. 6.E. 7.E. 8.C. 9.P. ferial Area den sop Los 1.P. 2.G. dive	ona Industrial La Factoria. coParque de San Benito. cosistema de Educación Superior - Grandes Campus Universitarios. lusters de servicios médicos y hospitalarios. arques y equipamientos de escala metropolitana para eventos culturales, deportivos as. as geográficas que promueven la competitividad generando oportunidades de empleo y
6.Ed 7.Ed 8.Cd 9.Pd feria Áred den sopo Los 1.Pd 2.Gd dive	coParque de San Benito. cosistema de Educación Superior - Grandes Campus Universitarios. lusters de servicios médicos y hospitalarios. arques y equipamientos de escala metropolitana para eventos culturales, deportivos as. as geográficas que promueven la competitividad generando oportunidades de empleo
7.Ed 8.Cl 9.Pe ferie Area den sopo Los 1.Pe 2.Gi dive	cosistema de Educación Superior - Grandes Campus Universitarios. Iusters de servicios médicos y hospitalarios. arques y equipamientos de escala metropolitana para eventos culturales, deportivos as. as geográficas que promueven la competitividad generando oportunidades de empleo y
8.Ca 9.Pa feria Área den sop Los 1.Pa 2.Ga dive	lusters de servicios médicos y hospitalarios. arques y equipamientos de escala metropolitana para eventos culturales, deportivos as. as geográficas que promueven la competitividad generando oportunidades de empleo
9.Pa feria Area den sop Los 1.Pa 2.Ga dive	arques y equipamientos de escala metropolitana para eventos culturales, deportivos as. as geográficas que promueven la competitividad generando oportunidades de empleo
teria Área den sop Los 1.Pi 2.Gi dive	as. as geográficas que promueven la competitividad generando oportunidades de empleo
Los 1.Pi 2.Gi dive	
1.Pi	orte y <mark>h</mark> abitabilid <mark>a</mark> d.
2.Gi	elementos de esta área, de acuerdo con su definición, estarán compuestos por:
dive	royect <mark>o</mark> s Integral <mark>e</mark> s de Vivienda.
	ran E <mark>c</mark> osistema Económico y Productiv <mark>o que contiene las economías de</mark> aglomeració ersific <mark>ad</mark> as y especializadas consolidadas o por c <mark>o</mark> nsolidar – Corazones Productivo de ala ur <mark>b</mark> anas:
b.Lc Tele	ie de s <mark>e</mark> rvicios e <mark>mpresariales de la Aven</mark> ida del D <mark>ora</mark> do. os centros financieros y de servicios empresarial <mark>e</mark> s: Centro Internacional, Chapinero eport y otros
cam	reas de Desarrollo Naranja - Distritos <mark>creativos, distritos culturales, Distrito en algún</mark> apo específico de las artes o la creativid <mark>a</mark> d.
	conomías de aglomeración con énfasis de especialización – Corazones productivos de ala urbana- compuestas por:
Rica	ectores de producción tradicional: El Restrepo, el 12 de octubre, el 7 de agosto, e aurte
c.Cli Alqu d.Ce	usters de Tecnología: Unilago y otros a consolidar ústers de comercio masivo (San Andresitos, San Victorino - Gran San, UniLago, La Jería – Venecia, etc) entros de Abasto Mayorista randes Centros Comerciales
f.Clu	andes Centros Comerciales Isterización de actividades relacionadas con la movilidad férrea, alrededor de los patio res del metro y a lo largo de los corredores de Regiotram
g.Cli turis	uster Hotelero y Zonas de Interés Turístico, incluyendo los Corredores inteligentes de mo (COINT) y los elementos de las Estructuras Ecológica Principal e Integradora de imonios, Cables, Plazas de Mercado y otras infraestructuras con especial vocación



CURADORA URBANA 3

' ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51,630,853-4

	4.Centralidades económicas y de vivienda Lagos de Torca, Reverdecer del Sur y Tres
y to t	Quebradas.
11/11/1	5. Actuaciones Estratégicas y Áreas de Integración Multimodal
	6.Piezas Rurales.
	Áreas geográficas que generan condiciones para impulsar el desarrollo económico, social y cultural en el ámbito local, que junto con la formación del talento humano asegure vitalidad a nivel de Unidad de Planeación Local y territorios rurales. En estas áreas se materializa la ciudad accesible de menos de 20 minutos, en términos de las actividades asociadas a la vivienda, aglomeraciones productivas en proceso de consolidación y corredores comerciales al servicio de las economías locales.
Proximidad	Los elementos de esta área, de acuerdo con su definición, estarán compuestos por:
1111	1.Calles comerciales y corredores verdes de proximidad (Tejido económico local - corredores en vías secundarias).
	2.Plazas fundacionales.
	3. Tejido económico incipiente y en consolidación local y rural."

Por otro lado, el artículo 234 del Decreto Distrital 555 de 2021, Numeral 4 a la letra indica:

"4. Servicios al automóvil. Corresponden a los establecimientos cuya actividad principal es la venta de bienes y prestación de servicios relacionados con los vehículos automotores y a la maquinaria. No incluye usos industriales."

Finalmente, el único mecanismo con el que se cuenta para poder establecer que un uso de suelo sea o no permitido en el área urbana, el artículo 243 del Decreto Distrital 555 de 2021, a la letra dice:

"Artículo 243. Usos del suelo permitidos por área de actividad. Los usos del suelo permitidos para cada Área de Actividad se establecen en función de rangos de tamaño del área construida y sus condiciones de localización y de implantación. Adicionalmente, los usos del suelo permitidos están sujetos a las acciones de mitigación de impactos urbanísticos y ambientales correspondientes.

Los usos del suelo permitidos, y sus condiciones de localización e implantación por área de actividad, son los siguientes:"

(...)

US	ÁREA DE ACTIVIDAD PROXIMIDAD				
US	Área cons TIPO 1 Menor a 500		truida en el uso en m2 por predio TIPO 2 TIPO 3 Entre 500 y 4.000 Mayor a 4.000		
	SERVICIOS AL AUTOMOVIL	R 8, 16, 20			
COMERCIO Y SERVICIOS		MA1 MA8	MA1 MA2 MA3 MA7 MA8		

(Lo resaltado fuera de texto)

Para que el uso sea considerado como permitido, debe haber cumplimiento de todas condiciones (8, 16, 20), que para el caso que nos ocupa, y en una lectura a la condición 8

"Se permite en predios con frente a la malla vial arterial construida, así como en manzanas comerciales previstas en los proyectos urbanísticos aprobados.",

se debe entender que una actividad es permitida <u>para los predios que tengan frente a la malla Vial Arterial construida</u>, situación que <u>no se cumple</u> dada la localización del predio en función al <u>sistema de movilidad</u>, por consiguiente se ratifica lo expuesto en el concepto de uso CU3-25-5323 del 01 de octubre en el entendido que el uso de DETAILING DE CARROS, clasificado este como como Comercio y Servicios — Servicios al Automóvil, NO SE ENCUENTRA PERMITIDO en el predio objeto de consulta.

